



Código de verificación : ae7095853b634377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ae7095853b634377>

Referencia:	2022/00020596L
Asunto:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS Y EL SERVICIO DE CULTURA GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Pliego de prescripciones técnicas que regula el suministro de material de ferretería para el Palacio de Formación y Congresos y el Servicio de Cultura General del Cabildo Insular de Fuerteventura.

2022

Firmado por: Horacio Umpiérrez Sánchez

Fecha: 14-12-2022 11:46:16



1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Cultura gestiona con su propio personal el mantenimiento e instalación de diversas infraestructuras de ámbito insular. Son centros dependientes de la Consejería de Cultura los siguientes el Palacio de Formación y Congreso, Centro de Arte Juan Ismael, Auditorio de Puerto del Rosario, Auditorio de Antigua, el Centro Polivalente de Morro Jable y el Centro Bibliotecario Insular entre otros. Los mismos se caracterizan por prestar un servicio a la población en general, siendo notorio atendiendo a la programación anual la gran afluencia de visitantes y asistentes en los mismos a lo largo del año.

Para el correcto funcionamiento de dichos centros es necesario que sus instalaciones se encuentren en condiciones óptimas y cuenten con los medios adecuados para garantizar la calidad de la prestación del servicio. Es por ello que debido al uso que se hace de éstos, este tipo de inmueble precisa de un mantenimiento constante y continuo, para evitar su deterioro. Siendo imprescindible contar con los elementos y suministros necesarios para la conservación, reparación y puesta a punto de los diferentes inmuebles que forman parte del patrimonio cultural de esta Corporación.

Para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento de estas infraestructuras insulares con el fin de mantenerlas en estado óptimo de conservación, garantizando la vida útil y su utilización con seguridad, mediante una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos disponibles., resulta necesario proporcionar al personal encargado de tales mantenimientos los materiales necesarios, a fin de conseguir un servicio rápido, eficaz y de calidad.

Por tanto, se requiere llevar a cabo la contratación de diferentes materiales de ferretería, tales como material saneamiento, eléctrico, de fontanería, herramientas y suministros varios, etc., con el desglose que se indica más adelante **con el fin de tener dicho material en stock a la espera del contrato de acuerdo marco de ferretería para todo el Cabildo de Fuerteventura.**

Estamos por tanto ante un servicio de carácter público, se trata asimismo de un servicio no meramente condicionado a ingresos y gastos, sino al cumplimiento de una obligación esencial de la Administración para con la ciudadanía. Por lo que los principios básicos que rigen este pliego de prescripciones técnicas es conseguir el máximo ahorro económico para la Administración en el precio de compra por pieza o artículo suministrado y un stock para los imprevistos del día a día

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733415046451121 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ae7095853b634377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ae7095853b634377>



2. OBJETO DEL CONTRATO

Por las necesidades del servicio para poder realizar los trabajos e imprevistos que a diario surgen en el mantenimiento de los edificios e instalaciones culturales de la Consejería de Cultura del Cabildo de Fuerteventura como son el Palacio de Formación y Congreso, Centro de Arte Juan Ismael, Auditorio de Puerto del Rosario, Auditorio de Antigua, el Centro Polivalente de Morro Jable y el Centro Bibliotecario Insular entre otros se ha estimado conveniente la elaboración de una lista de materiales, con tarifa de precios, y la contratación de una empresa suministradora capaz de proporcionar un servicio rápido y eficaz, de calidad.

Habida cuenta que el expediente del Acuerdo Marco para la selección de proveedores relativo al suministro de material de ferretería y construcción para el Cabildo de Fuerteventura y sus Organismos Autónomo se encuentra en trámites de elaboración y aún no se ha aprobado el expediente. Y atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con la diversidad de materiales que pueden ser necesarios y a la necesidad de poder disponer de ellos de manera casi inmediata para la correcta ejecución de los trabajos que a continuación se relación para los centros se redacta el presente pliego.

Tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de materiales de ferretería necesarios para la reparación, mantenimiento, conservación y la mejora de las instalaciones e infraestructuras entre otras necesidades del Servicio de Cultura del Cabildo de Fuerteventura, con el fin rentabilizar los recursos, mejorando la gestión y el control del consumo, a medida que las necesidades de la Corporación lo demanden y de conformidad con el contenido del presente Pliego de Condiciones Técnicas

Este pliego, describe las condiciones para la adjudicación de una partida económica, que formará un suministro cerrado y de manera puntual para de material de ferretería, herramientas, y accesorios, así como las condiciones en las que deberán ser entregadas al personal del Servicio de Cultura responsable del mantenimiento.

Las condiciones que se establecen en este Pliego, en lo que respecta a la calidad, cantidad y medio ambiente de los suministros, se han de entender como mínimas y, por tanto, podrán ser mejoradas por los diferentes licitadores siempre que ello suponga un beneficio para las unidades que comprende.

Sin perjuicio de la definición del objeto en el PPT y documentos técnicos señalados, no se rechazarán ofertas que propongan soluciones o productos diferentes a los especificados en el PPT, siempre que el licitador pueda probar que «cumplen de forma equivalente los requisitos definidos en las correspondientes prescripciones técnicas» en los términos previstos en el artículo 126 de la LCSP.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733415046451121 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ae7095853b634377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ae7095853b634377>



3. CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

En el Anexo I de la memoria económica se incluye una relación de materiales y precios (P.V.P.) Impuesto General Indirecto Canario - IGIC excluido, siendo obligación de los licitadores el ofertar un descuento único para todo el conjunto, debiéndose mantener el precio unitario neto ofertado para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato.

Los artículos a suministrar son todos aquellos que necesite el Cabildo para el ejercicio de sus funciones, comprendidos en las diferentes tipologías de materiales incluidas en los grupos de suministros en función del tipo de artículo, que se definen de la siguiente manera

1. Material de electricidad e iluminación: Este apartado contempla todos los materiales necesarios para la reparación o reposición de instalaciones, tales como cables, bombillas, interruptores, automáticos, diferenciales, etc. incluye luminarias, material de telecomunicaciones, material de uso común propio de electricidad e iluminación, ya sean elementos como proyectores, lámparas, herramientas específicas, materiales propio de la rama de la electricidad y/o otros elementos varios del sistema PCI, etc.

2. Material de ferretería y cerrajería: Se contemplan en este apartado todo tipo de tornillería, tuercas, arandelas, sistema de unión-fijación, pasadores, cerrajería; llaves, cerraduras, candados, pernios, bisagras, se incluyen todas las herramientas necesarias. Dentro de este apartado se suministrarán todas las necesidades de piezas o útiles necesarios para dichas labores, como, por ejemplo: brocas, discos de corte para distintos materiales, hojas de sierra, coronas de corte, lijas de banda, etc.

3. Materiales Fontanería: Se incluyen todas las piezas de repuesto para la reparación y mantenimiento en este aspecto de las instalaciones, se entenderá también todos los suministros de recipientes, bidones, contenedores, cintas, envases, piezas de repuesto, útiles y materiales plásticos en general, elementos como herramientas específicas, materiales propios de la rama de la fontanería e hidráulica, bombas hidráulicas, depósitos y/o otros elementos varios de los sistema AFCH, ACS o sistema PCI.

4. Material de Pintura: Se contempla en este apartado todo tipo de pinturas, barnices, antiporos, anti humedades, etc. y herramientas necesarias para su aplicación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733415046451121 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ae7095853b634377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ae7095853b634377>



El adjudicatario tendrá que suministrar de cada uno de los materiales las cantidades reflejadas en el anexo I de la memoria económica. Se entregaran en cada uno de los centros adscritos a este contrato, Palacio de Formación y Congreso, Centro de Arte Juan Ismael, Auditorio de Puerto del Rosario y Antigua y el Centro Bibliotecario Insular, el día y hora que se indique o se acuerde con el responsable del contrato.

La empresa que resulte adjudicatarias no podrá alegar la falta o carencia de ninguno de los materiales ofertados, incluso en situaciones de huelga o conflictos laborales o de cualquier índole.

Si la empresa adjudicataria no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo debidamente justificado, ésta remitirá a esta Administración una terna de productos susceptibles de sustituir al desaparecido, siempre respetando los cánones de calidad que se pretenden con el presente contrato.

En la relación de productos aparecen unidades con el nombre de marcas comerciales determinadas; el adjudicatario estará obligado al suministro de dicha marca u otra de similar calidad, con el fin de lograr el respeto de los estándares marcados en los pliegos. Se podrá ofertar material equivalente, entendiéndose por material equivalente, todo aquel que tiene las mismas características físicas, funcionales y de calidad que el solicitado, y es intercambiable con este.

4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE MATERIALES A SUMINISTRAR

El plazo máximo para la entrega de todo el material de ferretería objeto del contrato y relacionado en el Anexo I no podrá exceder en ningún caso 1 mes desde la adjudicación del contrato. El responsable de contrato indicará las dependencias del Cabildo donde deberá ser entregado siendo por cuenta del Adjudicatario los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.

Lugar de entrega: Almacén del Palacio de Formación y Congresos situado en la Plaza del Centenario del Cabildo de Fuerteventura, 1, 35600 Puerto del Rosario, Las Palmas

La empresa adjudicataria tendrá que disponer de **vehículo propio** para realizar el transporte de los productos hasta el lugar de almacenaje de los centros. La persona de la empresa adjudicataria encargada del suministro tendrá que descargar el material con la diligencia debida, cumpliendo con las garantías de manipulación, seguridad y calidad que correspondan a este tipo de tareas y de acuerdo con la normativa vigente.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733415046451121 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ae7095853b634377



La empresa adjudicataria deberá disponer de un teléfono y correo electrónico de contacto para la recepción del pedido o cualquier aclaración sobre el mismo.

Los suministros serán validados por el Cabildo. Sin la previa validación no se entenderán los bienes entregados y por tanto, el proveedor no podrá emitir la correspondiente factura.

Recepcionado el pedido, el Cabildo tendrá un plazo de 15 días para comprobar que dicho pedido es correcto y que reúne todas las condiciones de calidad, cantidad e idoneidad exigidas. En el supuesto de que el pedido no cumpla con dichos requisitos, material en mal estado o defectuoso, el Cabildo notificará la incidencia al adjudicatario, que dispondrá de un plazo de 48 horas para subsanarlo o proceder a la sustitución del mismo, sin que ello implique coste adicional para la Administración.

5. CALIDAD DE LOS MATERIALES. PLAZO DE GARANTÍA

Los proveedores habrán de garantizar que los productos cumplan las siguientes condiciones:

- Los productos serán de primera calidad y de fabricante cualificado. Cuando en el catálogo aparezca una marca concreta, lo es solo a efecto de determinar el estándar de calidad de los productos. El adjudicatario podrá ofertar marcas alternativas siempre que los productos tengan unas características técnicas equivalentes. Este extremo deberá ser objeto de comprobación y aprobación por parte del responsable del contrato.
- Los productos serán nuevos y con marcado CE y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, AENOR que corresponda. No se admitirán materiales sin el certificado actualizado que se deberá entregar siempre que se solicite. No se podrá suministrar ningún material que no sea aceptado previamente por la administración. Para su justificación el adjudicatario deberá entregar al responsable del contrato una copia compulsada de la DECLARACIÓN DE PRESTACIONES
- El almacenaje y la manipulación se hará siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Todos los artículos habrán de llevar de forma visible, la marca o nombre de la empresa fabricante, tanto en el embalaje como en la carcasa y deberán suministrarse debidamente precintados.

Todos los materiales y sus componentes estarán garantizados como mínimo un año o hasta la fecha de caducidad de los mismos en el caso de tenerla o por el tiempo que el fabricante de los mismos asigne como operativo en el caso de no tener caducidad, contra todo defecto de fabricación o transporte, a partir de la fecha de su aceptación final por el Cabildo. Dicha garantía deberá responder en todo momento de los defectos de fabricación de los materiales, así como del transporte, descarga y posterior funcionamiento.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733415046451121 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ae7095853b634377



Las empresas se comprometerán a sustituir los materiales defectuosos, o que no se correspondan con los ofertados, en el término máximo de tres días laborales desde el requerimiento hecho por el Cabildo. Estas sustituciones no comportarán ningún coste para el Cabildo.

6. SEGUIMIENTO, CONTROL Y OBLIGACIONES.

Responsable del contrato.

El Cabildo de Fuerteventura designará a un **responsable del Contrato** cuyas funciones principales serán las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el art. 97 del RGLCAP
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.
- Informar los expedientes de devolución o cancelación de garantías.

Obligaciones y responsabilidades del adjudicatario

El adjudicatario emitirá factura de acuerdo con los precios unitarios y la baja ofertada. Se pueden hacer entregas parciales siempre que se informe de la fecha de entrega de la totalidad del material y previa conformidad del Cabildo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733415046451121 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ae7095853b634377



Una vez suministrado todo el pedido, se emitirá la correspondiente factura, la empresa estará obligadas a realizar el suministro de los artículos objeto de este contrato, en los términos especificados en este pliego. En caso de que el adjudicatario no respete las condiciones establecidas, el Cabildo podrá aplicar las penalizaciones y/o sanciones correspondientes

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

- a. El empresario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para la Administración.
- b. Todo gasto originado por cargas sociales, seguros, arbitrios y gravámenes de todas clases aplicables al objeto de este expediente Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.
- c. Todos los gastos de envío ocasionados en caso de devolución de materiales que no reúnan las debidas condiciones técnicas a juicio del director del expediente.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733415046451121 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : ae7095853b634377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ae7095853b634377>